SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/625/19
Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDPPOPA/CSP/2633/2018 y MDPPOPA/CSP/2634/2018, signados por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio CA/000017/19, suscrito por el Dr. Octavio Klimek Alcaraz, Asesor de la Oficina de la C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por el que exhorta a esa Secretaría a que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario para limpiar y mediar el Impacto Ambiental en el tramo del cauce abierto del Río Magdalena en la Alcaldía de Coyoacán y evitar que siga contaminando en su desembocadura hasta el Río Churubusco.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
14 MAR 2019
00003156
Folio:
Hora: 17:05
Recibió: Fernando Landero.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

C.c.p.- **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Dr. Octavio Klimek Alcaraz, Asesor de la Oficina de la C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

VMG

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
COORDINACION DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

SGPA/CPG/ 014 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

LIC. ROLANDO CRUZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Presente

Hago referencia al Oficio SPPA/0043/2018 del 18 de enero de 2019, mediante el cual se solicita a esta Subsecretaría se realicen las acciones necesarias para limpiar y medir el impacto ambiental en el tramo del cause abierto del Río Magdalena en la Alcaldía de Coyoacán.

Al respecto, le comento que conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Subsecretaría así como las Direcciones Generales adscritas a la misma, no cuentan con las atribuciones para realizar acciones de limpieza o medición del impacto ambiental exhortado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LA COORDINADORA

BIOL. MARÍA DEL ROCÍO REYES MARTÍNEZ

24 ENE. 2019
OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO
Hora 16:30

C.c.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Ref. OCS/2018-0002587

ACUSE

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. B00.00.01.- 216

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018.

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo.

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3722/18**, sobre el Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario para limpiar y medir el Impacto Ambiental en el tramo del cauce abierto del Río Magdalena en la Alcaldía de Coyoacán y evitar que se siga contaminando.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES

DR. JOSÉ ANTONIO BARRIOS PÉREZ

C.c.p. Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros.- Directora General de la Comisión Nacional del Agua.

CPM 18-0003788

RECIBIDO
17 DIC 2018
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

12:08

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

RESIDENCIA DE OBRAS DE OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA CIVIL

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.

Para: Dr. José Antonio Barrios Pérez
Coordinador de Asesores de la Dirección General

De: Ing. Ismael Alatorre Muñoz
Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez me refiero a su Memorando No. B00.00.01.197, mediante el cual hace del conocimiento a este Organismo de Cuenca que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, a través del al Oficio No. SELAP/300/3722/18, hace llegar el Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, que en el ámbito de sus respectivas competencias dispongan de lo necesario para limpiar y medir el Impacto Ambiental en el tramo del cauce del Río Magdalena en la Alcaldía de Coyoacán y evitar se siga contaminando, por lo que solicita elaborar una nota sobre el asunto que se menciona.

Al respecto comunico a Usted, que el Río Magdalena se encuentra bajo custodia y operación del Sistema de Aguas de Ciudad de México, por tal motivo este Organismo ha solicitado a esa Dependencia se realicen las acciones encaminadas al cumplimiento de Punto de Acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

El Director

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
RECIBIDO
14 DIC 2018
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Ing. Germán Martínez Santoyo. Director General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
T1898/F2135